

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de obras comprendidas en el expediente 111.16/62 LO (Construcción).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 13 de julio de 1962, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 111.16/60 LO (Construcción),

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única. Logroño: Carretera local Lo-714 de Camino de Haro a Anguciana, p. k. 3,6 al 4,6. Mejora del firme.

A «Félix Andrés Martínez», en la cantidad de 1.389.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.600.650,25 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,867769079.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar la fianza definitiva y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponde de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, por carretera, entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 17 de mayo de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Mosteiro y Ríojuán por Pol (expediente número 7.024, a don Emilio Ramón Trigo Doel, como hijuela-desviación del que es concesionario entre Fontao y Martín Lugo por Mosteiro (V-302: LU-8), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Mosteiro y Ríojuán, de 8,2 kilómetros de longitud, pasará por Fonfría y Pol, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los días sin excepción las siguientes expediciones:

Una expedición entre Mosteiro y Ríojuán y otra expedición entre Ríojuán y Mosteiro.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base: (V-302: LU-8).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base: (V-302: LU-8).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b), en conjunto.

Servicio entre Huelma y Jaén (expediente número 4.972), a don José Bayona Justicia, convalidando el que actualmente explota, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Huelma y Jaén, de 50 kilómetros de longitud, pasará por Empalme Ombil y Venta del Gallo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y

encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico desde el kilómetro 387 de la carretera N-323, de Bailén a Motril, para Jaén, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto los festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Huelma y Jaén y otra expedición entre Jaén y Huelma.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus, marca «Chevrolet», de 21 HP, de potencia, carburante gasolina, matrícula J-5108, con capacidad para 27 viajeros sentados, 17 en primera y 10 en segunda clase.

Un ómnibus de reserva, marca «Dodge», de 18 HP, de potencia, carburante gasolina, matrícula GR-3875, con capacidad para 23 viajeros sentados, 14 en primera y 8 en segunda clase.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase primera: 0,485 pesetas viajero por kilómetro (incluido impuestos).

Clase segunda: 0,427 pesetas viajero por kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,064 pesetas por cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Servicio entre Orense y Soutochao (expediente número 6.326), a «Muñoz Rodríguez Hermanos, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Orense y Soutochao, de 102 kilómetros de longitud, pasará por Santa María del Monte, Solveira, Rloseco, Saa, Maceda, Los Milagros, Arnald, Villar del Barrio, Bresmaus, Serreans, Escornobois, Villa del Rey, Parropas, Alberellos, Verín, Sousas, Bemposta, Villardebos y Lamasdeite, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Orense y Maceda y viceversa, de y entre Maceda y Villa de Rey y viceversa y de cualquier punto de este tramo para Orense y viceversa; de y entre Villardebos y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Orense y Soutochao y otra expedición entre Soutochao y Orense.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses con capacidad para 30 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,45 pesetas viajero por kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Servicio entre Grado y Oviado (expediente V-1.475, prolongación), a don José Cosmen Adelaida, como prolongación en 26 kilómetros del servicio que es concesionario entre Grado y Pola de Somiedo, con hijuela de Puente de San Martín a Tuña (V-1.475: 0-27), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes: